

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:

D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre 1,75 ptas.
Número suelto 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10.

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 5 de Febrero de 1915

Núm. 109

SUMARIO

Las Inspecciones.—Aumento de plazas Hablemos con claridad.—Propio y ajeno. La mejora de sueldos.—Asociación del Magisterio.—Sección oficial.—Noticias —Anuncios

LAS INSPECCIONES

Por el Sr. Ministro de Instrucción pública

Hace mucho tiempo que han debido anunciarse las oposiciones á inspecciones de primera enseñanza.

Hay plazas vacantes desde hace cerca de tres años, con un trasiego de inspectores interinos que han abusado cuanto han podido y en algunas provincias de su pésima actuación, todavía están tocando las consecuencias algunos maestros, que debieron tener más valor personal y cívico del que tuvieron.

Creemos Sr. Ministro de Instrucción pública que la enseñanza primaria no puede continuar más tiempo á merced de un personal que no ha

demostrado poseer las condiciones que son precisas para el desempeño de tan difícil cargo.

Ya que las oposiciones no se anunciaron cuando debieron anunciarse por el Sr. Bergamín, pedimos al Sr. Conde de Esteban Collantes que la oportuna convocatoria se verifique inmediatamente para que lo antes posible las inspecciones sean desempeñadas en propiedad por maestros que, además de la práctica necesaria, hayan demostrado competencia en unas oposiciones.

En una inspección atinada y justa está seguramente el secreto del mejoramiento de la enseñanza.

El gobierno adquirió en las Cortes el compromiso de que desaparecieran las perjudiciales interinidades y seguramente el dignísimo ministro de Instrucción pública, serio y forma cumplirá el compromiso adquirido, haciendo inmediatamente una amplia convocatoria para acabar con los *paniguados*.

En el Congreso se ha prometido, varias veces, que no se harían más nombramientos de inspectores, y que las plazas se anunciarían inmediatamente á oposición.

Pero estas promesas de resolución inmediata no se cumplen aún.

Ha pasado el mes de enero, en el cual se nos dijo que estaría hecha la convocatoria, y ni se ha hecho, ni se ha resuelto en que van á consistir los ejercicios para que los aspirantes puedan prepararse, ni sabe nadie á que atenerse.

¿Es acaso que se va á seguir el mismo sistema de los años anteriores?

¿Es que van á continuar las interinidades y agregaciones á Madrid y todos los demás hechos que han merecido censuras justificadísimas?

Rápidamente se han mandado anunciar las oposiciones á plazas de Profesores especiales de las Escuelas Normales, y hemos aplaudido la decisión; ¿por que no ha de hacerse lo mismo con las vacantes de la Inspección?

Nosotros pedimos al Sr Conde de Esteban Collantes que se anuncien esas oposiciones inmediatamente, y como pedimos una cosa justísima, tenemos seguridad de que seremos atendidos y pronto veremos la oportuna convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Aumento de plazas

Hablemos con claridad

LAS PLANTILLAS

Los escalafones de todo cuerpo, que necesita reorganización, se han mejorado aumentando, ampliando el número de plazas en la cabeza y en el tronco, única manera de que puedan regularizarse los ascensos.

El grande hombre, el cerebro portentoso, el redentor que hace días nos ha salido al Magisterio primario, ha pedido en un artículo que se alarguen más las extremidades. Esto de las extremidades constituye lógicamente su defensa. Sin ellas no habría momios. Menos mal, que según dice, no se trata más que de una opinión personal. Y un colega afirma—le traerá cuenta—que el artículo ha sido favorablemente comentado entre el magisterio madrileño. Y nosotros afirmamos, que lo más capacitado del magisterio de provincias lo encuentra desacertadísimo.

Pero no tiene la culpa ese hombre, ni los que lo jalean, sino los maestros, que habiendo dado en unas oposiciones, las pruebas de suficiencia

que la Administración pública les ha exigido, están tolerando vejaciones, verdaderamente inauditas. Contra nuestra opinión, contra nuestro deseo, si los redentores de la clase continúan por el camino emprendido les impulsarán á pedir la división del Magisterio en dos grandes núcleos; uno, en el que figuren los maestros ingresados en la carrera por oposición, y en otro, los no ingresados por este medio.

Las consecuencias de esto no son difíciles de prever, y, por tanto, antes que pensar en la realización de lo anteriormente expuesto hay que procurar evitar la división que nos ahoga, deslindando bien los campos, desenmascaran-do á los vividores, que se han hecho ricos á expensas de los maestros, alentando mezquindades y pasiones, que han dado origen al estancamiento del Magisterio primario.

Pretende hace tiempo gobernarnos y dirigirnos un caballero muy conocido en nuestra clase, aunque no ejerce nuestra carrera, si bien á costa de los maestros ha llegado, y á quien está sirviendo de instrumento un analfabeto asalariado. Esto es para el Magisterio sencillamente bochornoso y algo más que no queremos decir por respeto á nuestros lectores.

Nosotros pedimos al Director general y al Ministro en nombre de las fuerzas que representamos en esta provincia, que se desatiendan ciertas interesadas peticiones y que se aumenten las plazas de maestros en el escalafón con la mirada puesta únicamente en la mejora del Magisterio, sin olvidar la determinación, la fijación del número de plazas en cada categoría, disposición oficial que simplificaría la contabilidad, facilitaría notablemente la corrida de escalas y los maestros sabrían á que atenerse, respecto al porvenir en su carrera.

Compuesto el artículo anterior leemos la segunda opinión de D. Hernán de la Puerta, en la que se constituye en dictadorcillo para pedir que se haga la distribución de los aumentos como les conviene á cuatro maestros de Madrid y á una empresa editorial.

El día 15 del corriente se formará en la Corte una Comisión gestora, que no representará al Magisterio primario nacional, aunque otra cosa nos diga «El Magisterio Español».

En esta provincia existen diez asociaciones de partido, que constituyen la provincial. Esa comisión gestora no tiene la representación de ninguna de éstas asociaciones, que están

admirablemente representadas por la Comisión permanente de la Asociación nacional. Esta sabrá oponerse con las energías precisas á que D. Hernan de la Puerta y compañía, consigan la distribución que pretenden, por ser altamente injusta y perjudicial á los intereses generales del Magisterio.

Basta decir que en la distribución de las 1.250.000 pesetas dedica á la creación de nuevos plazas de maestros, en las cinco primeras categorías 30.000 pesetas. ¡Bonita manera de mejorar el Escalafón y de procurar facilitar los ascensos! ¡Admirable porvenir el que presentará el escalafón del Magisterio, anmentando las nuevas plazas en las categorías inferiores, como si no hubiera ya bastantes!

Llamamos la atención de las asociaciones y de toda la prensa profesional de España para que se opongan resueltamente á las pretensiones del *dictadorcillo pour rire* que nos ha salido en suerte. Descubrámosle y preparémonos para llegar hasta declarar el *boicotage* á la casa editorial que lo alienta para sus fines particulares. Y hablamos en este tono, porque estamos convencidos de que ese elemento perturbador es el causante de que á los maestros nacionales no nos hayan llegado en estos últimos tiempos más que las *migajas* del presupuesto.

Sin ese *dictadorcillo* y sin sus *jaleadores*, habría verdadera unanimidad de criterio y nos presentaríamos los maestros ante los poderes públicos con la autoridad de una organización societaria, fuerte, solidaria, compacta, que presentaría cuando las circunstancias lo exigieran una sola petición, que sería la voluntad unánime del magisterio, y por serlo, serían irremisiblemente atendidas nuestras aspiraciones, pues tendrían unidad y encarnarían alteza de miras.

Felizmente á eso se llegará, por que la Asociación nacional tiene cada día más fuerza, bien á pesar de sus mal encubiertos enemigos, que giran alrededor del «El Magisterio Español», cuyo periódico marcha muy bien en su *machito*, sembrando la cizaña é importándole muy poco que el magisterio primario no progrese ó mejore, por culpa de cuatro vividores.

Tenemos el deber de hablar alto y hablaremos.

Por hoy basta con lo dicho



PROPIO y AJENO

La mejora de los sueldos

No sabemos si el señor director general de Primera Enseñanza tendrá ya acordada la distribución del dinero presupuesto para mejorar los sueldos de los maestros, ni aun si ha pensado en ello siquiera. Probablemente, no; pero lo que sí nos atreveríamos á afirmar es que á nadie ha comunicado sus intenciones y propósitos. Es, pues, tiempo todavía de ilustrarle con elementos de juicio, y conveniente que conozca opiniones de fuera de la casa por si le parece que debe recoger algo de ellas.

Entre las infinitas combinaciones que cabe hacer para la distribución del millón de pesetas destinado á crear plazas del Escalafón de maestros y de las 250 000 para mejorar los sueldos de los de 1 100, 1.375 y 1.650, nosotros vamos á ofrecer al Sr. Bullón una, que diputamos inédita, constituyendo con ella una plantilla que nos parece perfectamente legal y equitativa.

Aspiramos como se verá en seguida, á crear las categorías de 1.500, 4.500 y 5 000 pesetas, á suprimir las de 1.650 y á que ascienda desde primero de enero actual 1.000 maestros de 1.100, 500 de 1.375, todos los de 1.650, 81 de 2.000, 73 de 2.500, 70 de 3 000, 40 de 3.500 y 6 de 4.000, disponiendo solamente de las 250.000 pesetas de referencia y de la mitad del millón citado, y dejando las otras 500 000 pesetas para crear las plazas de 1 000 que posibles errores de cálculo consientan, y, por consiguiente; sin determinar el número de los actuales maestros con 1.000 pesetas de sueldo que puedan pasar á 1 100. Claro que á nosotros nos sería sumamente fácil decir, así, en redondo, que con el medio millón sobrante se crearán tantas ó cuántas plazas de 1 100 pesetas para que pasaran á ellas los de 1 000, y que las resultas fueran para escuelas de nueva creación; pero no escribimos nunca para la galería, y sabemos de sobra que siempre habrá descontentos.

¡Ah! El importe de las retribuciones de los maestros de 625 que pasan á 1.000 pesetas lo dejamos para que con ese dinero puedan desempeñar clases de adultos todos los maestros de nuestras escuelas nacionales, desdobladas unitarias y graduadas, ó el número que permita la cantidad disponible si no hubiera para todos. Vamos, pues, á nuestro objeto principal; aya

que esto de adultos no es ciertamente secundario, no sólo por el pequeño pero necesario, ingreso que supone para el maestro, sino por que así se acabarían las rivalidades y los disgustos entre compañeros que importa mucho á la enseñanza que marchen de acuerdo.

Si nuestros cálculos no marrán, los sueldos de los maestros de 4.000 á 1.100 pesetas im portarían hoy lo siguiente:

| | |
|---|------------|
| 30 plazas (maestros y maestras á 4.000 pesetas. | 120 000 |
| 40 plazas á 3.500. | 140.000 |
| 147 plazas á 3.000. | 441.000 |
| 502 plazas á 2.500 | 1.255.000 |
| 639 plazas á 2.000. | 1.278.000 |
| 788 plazas á 1.650. | 1.300.200 |
| 2.084 plazas á 1.375. | 2.865.500 |
| 5.391 plazas á 1.100. | 7.030.100 |
| | — — — |
| <i>Pesetas.</i> | 14.429.800 |

Para el corriente año de 1915 nosotros da ríamos la siguiente plantilla:

| | |
|--|-----------|
| 2 plazas (maestro y maestra) á 5.000 pesetas (1) | 10.000 |
| 4 plazas á 4.500 (1) | 18.000 |
| 64 plazas (2) á 4.000 | 256.000 |
| 70 plazas (3) á 3.500. | 245.000 |
| 150 plazas (4) á 3.000. | 450.000 |
| 510 plazas (5) á 2.500. | 1.275.000 |

(1) Bastará la creación de las dos plazas de 5.000 y las cuatro de 4.500 pesetas para que el director general, Sr. Bullón, pueda atender á los requerimientos de su solidaridad con el Sr. Bergamín, y para la iniciación de mejoras en los sueldos de los maestros de escuelas nacionales. Si hay un jefe de Sección provincial de primera enseñanza con 6.000 pesetas y un inspector con 7.500 lo menos que debe haber es un maestro y una maestra con 5.000 pesetas de sueldo. Y si un jefe de Sección asciende en 1.000 pesetas de un golpe y dos jefes en 1.500 cada uno, ¿por qué ha de llamar la atención que un maestro ascienda en 1.000 pesetas también?

(2) Este número 64 se compone de los 24 que quedarán sin ascender en 4.000 pesetas, y de 40 de 3.500 que pasan á 4.000.

(3) Este 70 viene de la categoría de 3.000 pesetas, es decir, que ascienden á 3.500 pesetas 35 maestros y 35 maestras de los de 3.000; quedando en 3.000 solamente 77.

(4) Este 150 se compone de los 77 maestros últimos de 3.000 y de los 73 primeros de 2.500; quedando en 2.500 pesetas 429 profesores.

(5) Este 510 se compone de los 429 maestros que han quedado en 2.500 pesetas, más los 81 primeros de 2.000; quedando en 2.000 pesetas 558 maestros.

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| 1.346 plazas (6) á 2.000. | 2.692.000 |
| 500 plazas (7) á 1.500. | 750.000 |
| 2.584 plazas (8) á 1.375. | 3.553.000 |
| 5.391 plazas á 1.100. | 5.930.100 |

Pesetas. 15.179.100

En 1915 15.179.100

En 1914. 14.429.800

Diferencia, pesetas 749.300

Como se ve, en esas relativamente pocas pesetas se crean tres categorías, se hace desaparecer una de las tres irregulares de oposición, se nutren algo las cabezas y se inicia, se abre el portillo (no podemos aspirar á más por hoy) del mejoramiento económico del Cuerpo de maestros, iniciación que sólo importa *cuatro mil pesetas* ¡Y habrá todavía insensatos que se opongan á la creación de esas dos categorías superiores de 4.500 y 5.000 pesetas de sueldo.

Vea, pues, el Sr. Bullón cómo con menos de las 750.000 pesetas que se pueden destinar á crear *plazas del Escalafón* se hace el milagro que supone la plantilla que con gusto le ofrecemos y que quisieramos ver pronto en la *Gaceta de Madrid*, y como con ello se cumple la voluntad de las Cortes que han dispuesto que se aplique 250.000 pesetas á mejorar las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 (se destinan bastantes más de las 250.000 á esa mejora) y un millón á crear plazas del Escalafón de maestros.

Hagalo así el Sr. Bullón, y vea si hay manera de que todos los maestros de las escuelas nacionales puedan dar clase de adultos á partir de noviembre del corriente año, con lo cual cumplirá el joven director general algo de lo que constituye su plan de enseñanza, sin faltar en lo más mínimo al presupuesto y, por tanto, al voto de las Cortes del Reino.

De «La Escuela Moderna».

(6) Este 1.346 se compone de los 558 que han quedado en 2.000 pesetas, y de los 788 actuales maestros de 1.650, que ascienden á 2.000 pesetas, con lo cual queda suprimida la categoría de 1.650.

(7) Este 500 viene de la categoría de 1.375, creando de este modo la categoría de 1.500 pesetas y pasando á ella los 500 primeros maestros de 1.375.

(8) Este 2.584 se compone de los 1.584 maestros que han quedado en 1.375, y de los 1.000 primeros de 1.100, que pasan á 1.375.



Asociación del Magisterio

Asociación Nacional del Magisterio primario. — Concurso.—Por acuerdo de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, tomado en la sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, se abre un concurso para premiar tres libros de lectura, los cuales han de constituir un método gradual de esta enseñanza en nuestras Escuelas nacionales, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir á este concurso cuantos quieran tomar parte en él

2.ª Los trabajos que se presenten al concurso serán originales, inéditos y escritos en castellano

3.ª El autor del trabajo premiado recibirá 2.000 pesetas en metálico.

4.ª El método de lectura será desarrollar en tres grados, de manera que cada uno constituya un libro, para poder publicarlo con independencia de los otros.

Los concursantes podrán elegir libremente asuntos y la extensión que han de dar á cada grado.

5.ª Los originales se dirigirán al Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, bajo sobre; se encabezarán los trabajos con un *lema* y no se firmarán.

En sobre aparte, cerrado y lacrado y con el mismo *lema* se mandará la firma y domicilio del autor. De todo ello se dará el oportuno resguardo.

6.ª El plazo para la admisión de trabajos terminará al día 31 de agosto del año actual.

Los que se reciban después de dicha fecha se considerarán como presentados.

7.ª Para juzgar los originales presentados se nombrará un Jurado, compuesto de dos señores de reconocida competencia en materia pedagógica, dos Vocales de la Junta directiva designados unos y otros por esta Comisión permanente, y del Secretario de la Comisión permanente, que actuará de Secretario del Jurado.

8.ª Si algún trabajo es considerado acreedor al premio, á juicio del Jurado lo cual es de esperar, inmediatamente y en presencia del mismo, se abrirá el sobre, cuyo *lema* sea igual al del trabajo premiado, y conocido el nombre del autor se le comunicará sin demora.

9.ª Tan pronto como sea emitido el fallo, se le dará la mayor publicidad posible con objeto de que llegue á conocimiento de los que hayan tomado parte en el concurso.

10. El trabajo premiado quedará de la propiedad exclusiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

11. Los trabajos no premiados se devolverán á los autores, ó á quienes debidamente autorizado haga la reclamación, justificando en uno ú otro caso el derecho, con lo cual se podrá respetar el secreto de la plica.

Si los autores dejaran pasar seis meses sin reclamar sus trabajos se entenderá que renuncian á ellos, y la Comisión permanente de la Asociación Nacional podrá quemarlos, juntamente con las plicas, acto que llevará á cabo previo acuerdo tomado en sesión ordinaria y á presencia de los Vocales que asistan á la indicada sesión.

Madrid, 15 de enero de 1915.—Por acuerdo de la Junta directiva El presidente, *Juan B. Aznar* El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Sección Oficial

Dirección general de 1.ª enseñanza

Visto el oficio en que la Directora de la Escuela Normal de Avila traslada al que le dirige el Inspector de primera enseñanza de la provincia participando que ha ordenado á la Sección administrativa que suspende de haberes á doña Rosa Fernández Campos, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, por no estar al frente de su destino;

Resultando que dicha profesora está en esta Corte practicando ejercicios de oposiciones autorizada por V. S. y con conocimiento de la Directora de la Escuela Normal;

Considerando que ésta, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real Decreto de 30 de agosto último, es el jefe Inspector nato de la Escuela práctica, en la cual para nada tiene que intervenir el provincial.

Esta Dirección general ha acordado:

1.ª Disponer que se tenga por no dada la orden de suspensión de haberes decretado por el Inspector de primera enseñanza de Avila contra la Maestra Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de dicha provincia.

quedando anulada cualquiera actuación que dicho Inspector haya incoado contra dicha profesora.

2.º Que se ponga en conocimiento de dicho Inspector el disgusto con que este Centro directivo ha visto su desconocimiento en la citada vigente disposición, en virtud de la cual *debe abstenerse en lo sucesivo de inmiscuirse en asuntos de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales.*

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 18 de enero de 1915.—El Director general, *Bullón.*

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Sres. Inspectores de primera enseñanza y Jefe de la Sección administrativa de Avila.

(B. O. del Ministerio de 29 enero de 1915.)

NOTICIAS

Disposición acertada

Como habrán visto nuestros lectores, en la Sección correspondiente del presente número, al Inspector de Avila se le ha dado su merecido por meterse en camisa de once varas. Bien le hubiera estado la misma receta a otro que nosotros conocemos pero en España *siempre hay clases.*

De todos modos bien venida sea la corrección, aunque tardía, si es merecida, porque con ella escarmienta el malo en cabeza ajena y se indemnizan, en parte, los daños y perjuicios causados al inocente.

Es un verdadero contrasentido todo poder absoluto en tiempos democráticos.

Antecedentes profesionales

La Sección de Soria remite á la de Teruel los antecedentes profesionales del maestro don Bruno Molinero Blasco.

Posesiones

D. Felipe Nadal Torres se posesionó de la escuela de Monteagudo y doña Justa Gil Santafé de la de Anadón.

Reclamación

La formula contra las propuestas del Concurso general de traslado D. Antonio Lorente, maestro de Cedrillas.

Dispensa de defecto físico negada

La Dirección general de primera enseñanza

ha negado la dispensa de defecto físico solicitada por el maestro D. Jorge Cebrian Cortel para poder regentar escuelas nacionales de primera enseñanza.

Títulos

En la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, se ha recibido, para su entrega al interesado, el título de maestro expedido á favor de D. Benito Ginés.

Licencias

El Rectorado á concedido treinta días de licencia por enfermedad á las maestras de las escuelas nacionales de Pozuel del Campo, Calanda y Cedrillas, contados desde el día 7 del mes pasado en que debieron haber reanudado las clases y no pudieron efectuarlo. Esas licencias terminarán, por tanto, el día 6 del actual.

Presupuestos

Se han despachado y remitido á los interesados, los presupuestos adicionales á los ordinarios de 1914 de aquellas escuelas cuyos maestros pasaron al sueldo de mil pesetas, á fin de que éstos puedan rendir cuanto antes las cuentas justificativas de la inversión de tales sumas, que ya tienen percibidas

Interinos

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Bordón doña Josefa Galindo.

Documentos

Se reclaman á la maestra jubilada doña María Gavín, para poder tramitar expediente de traslado de pago de haberes pasivos.

Desestimada

La Superioridad ha negado la súplica de don Antonio González Navarro, maestro de esta provincia, solicitando una plaza de mil pesetas en virtud de oposiciones restringidas que practicó y tiene aprobadas.

Cuentas

La Junta Central de Derechos pasivos aprobó y finiquitó la cuenta de cantidades devengadas y de metálico y obligaciones correspondientes al segundo trimestre de 1914, rendida por la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia.

Retribuciones

Se ha resuelto que los maestros propietarios ingresados por concurso de interinos cobren con el ascenso á 625 pesetas las retribuciones que tenían asignadas sus sueldos.

Distinción merecida

El Instituto Nacional de Previsión ha concedido medalla de oro al Director general de pri

mera enseñanza, Sr. Bullón, por sus trabajos en favor de la institución de Mutualidades escolares, medalla que le ha sido entregada por una comisión de aquel Instituto.

Nuestra enhorabuena.

Tribunales de oposición

Han sido pedidas al Consejo de Instrucción pública, las propuestas de Tribunales de oposiciones á las plazas de profesores y profesoras especiales de Educación física, Francés, Dibujo y Caligrafía de varias escuelas Normales.

Gratificaciones de residencia

Se dispone que la gratificación anual de 1.000 pesetas por residencia que perciben los Profesores numerarios de la Normal de Maestros de Madrid, D. Eugenio Cemborain y España, don Rafael Blanco, D. Zacarías Barrios, D. Manuel Fernández, D. Alfonso Retortillo y D. Godofredo Escribano; se entienda y se les acredite como aumento de sueldo en igual concepto y á partir de primero de enero último. Igual resolución se adopta respecto al Profesorado de la Central de Maestras.

Ascensos

La Sección administrativa diligenciando, a medida que los recibe, los títulos administrativos de los Maestros y Maestras que pasan de sueldo de 625 pesetas. Pero como ella y los habilitados, al acreditar en nóminas esos ascensos, han de unir a tales documentos estados explicativos de los Maestros ascendidos y de las sumas que simplifican los aumentos, y ésto no puede efectuarse hasta que los títulos todos estén diligenciados y en poder de las habilitaciones las dos copias que de ellos deben enviar los maestros con su firma, visas por los Alcaldes, y reintegradas con timbres móviles de 10 céntimos; encargamos a nuestros lectores a quienes afecte el ascenso que no demoren ni un solo día el envío de sus títulos a la Sección para evitar que por culpa de su apatía sufran sus compañeros el retraso consiguiente en el percibo del nuevo sueldo.

Pésame

Lo enviamos muy sentido a nuestro querido amigo don José Grau, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, por el fallecimiento de un hermano suyo ocurrido el mes pasado en Belmonte de Alcañiz de esta provincia.

Expediente

Se ha ordenado á la Junta local de primera enseñanza de Plou que instruya expediente gubernativo en comprobación de la conducta pro-

fesional del maestro de la escuela de niños de aquel pueblo, contra quien producen quejas varios padres de familia de dicha localidad.

Parte

La Inspección de primera enseñanza ha puesto en conocimiento de la de Sanidad, de esta provincia, que no obstante la existencia de casos de viruela en el pueblo de Peralejos, el Alcalde y médico de aquella localidad no estiman necesaria la clausura de las escuelas, en contra de lo que la Inspección de enseñanza considera conveniente, para evitar la propagación de tal epidemia

Obra notable

Lo es la que acaba de publicar nuestro querido amigo el ilustrado Inspector de Madrid don Luis Martínez Pineda intitulada « Lengua Patria. » Es un hermoso libro de lectura que viene a llenar un vacío en la bibliografía de la escuela española « Lengua Patria ». es la Literatura española al alcance de los niños que deben adquirir todos los maestros para sus escuelas El Sr. Pineda ha sabido hacer un detenido estudio por el cual y dentro de una lectura agradable y comprensiva, da á conocer los más ricos hablistas españoles hoy ignorados por casi todos los muchachos de nuestros pueblos; y aldeas. Este libro esmeradamente impreso con abundancia de texto se vende al precio de una peseta ejemplar en la librería de D. Arsenio Sabino, Teruel,

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —


Don Félix Sarrablo Bagüeste



ALCAÑIZ


| | |
|------------------------------------|--------|
| Primer ciclo, cartoné. | 40 cts |
| Aritmética, papel fuerte.. . . . | 50 » |
| Analogía y Sintaxis, id. | 50 » |
| Historia de España, id. | 50 » |
| Historia Sagrada, id. | 50 » |
| Ciencias Físicas, Químicas, | |
| etc id. | 30 » |
| Geometría, id. | 20 » |
| Prosodia y Ortografía, id. | 20 » |
| Agricultura, id. | 20 » |
| Geografía, id. | 20 » |
| Derecho, id. | 20 » |
| Historia de Aragón, id. | 30 » |

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquados y certificados por su cuenta.

J. ARSENI0 SABINO

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

OBRITAS DE 1.ª ENSEÑANZA

por

D. ALEJO IZQUIERDO

Maestro Nacional de Andorra

| | |
|---|------------|
| <i>El primer Paso</i> , excelente método racional de lectura, docena. | 2'50 ptas. |
| <i>Historia Sagrada</i> , docena. | 3'60 » |
| <i>Aritmética y Sistema métrico</i> , do cena. | 3'60 » |
| <i>Registro pedagógico de matrícula y clasificación</i> , ejemplar. | 3'00 » |

Están aprobadas para texto y han sido adoptadas en muchas escuelas.

Puntos de venta: D. Juan A. Sabino, Democracia, 5, librería, Teruel. —D. Ricardo González, Coso, 104, Zaragoza.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por *D. Félix Sarraablo*, Maestro de Alcañiz; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra y las de *D. José Osés*, Maestro de Barcelona.

•Memorandum del Maestro por *García* es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. 1'60

•Lengua patria por *Luis M. Pineda*. La docena. 12'00

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46, bajo.— Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza

Después de haberse informado de los datos que se han suministrado y de haberse comprobado que son correctos y verídicos, se ha ordenado á la Junta local de primera enseñanza de Teruel que proceda á la inscripción de la conducta profesional de Sr. Maestro de primera enseñanza Sr. D. [Nombre] en el libro de matrícula de la Junta local de primera enseñanza de Teruel, para que pueda ejercer su cargo de Maestro de primera enseñanza en la escuela de [Nombre] de la localidad de [Nombre] de la provincia de Teruel, á partir del día [Fecha] de [Mes] de [Año].